RESOLUCIÓN DECANAL Nº 144-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de agosto de 2021

Vista las solicitudes N° 2121601, Nº 2124068, Nº 2123001, Nº 2120224, Nº 2124461 y Nº 2120218 de fecha 22 de junio, 10 y 5 de julio, 10 de junio, 13 de julio y 10 de junio de 2021 , presentado por los egresados **RICHARD JHONY ORDAYA QUISPE, ROBERT RODRIGUEZ LIZANA, ALVIN EFRAIN MENDOZA HUAMAN, ENVER HUAMANI ANDRADE, ADHERLY PRETEL QUISPE y EDSON GLIBERT TANTA HUAMANI** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:
Solicitud N° 2121601 (22-06-2021) del egresado RICHARD JHONY ORDAYA QUISPE
Solicitud Nº 2124068 (10-07-2021) del egresado ROBERT RODRIGUEZ LIZANA
Solicitud Nº 2123001 (05-07-2021) del egresado ALVIN EFRAIN MENDOZA HUAMAN
Solicitud Nº 2120224 (10-06-2021) del egresado ENVER HUAMANI ANDRADE
Solicitud Nº 2124461 (13-07-2021) de la egresada ADHERLY PRETEL QUISPE
Solicitud Nº 2120218 (10-06-2021) del egresado EDSON GLIBERT TANTA HUAMANI

Que, mediante Dictámenes N° 041, Nº 047, Nº 049, Nº 050, Nº 051 y Nº 052-2021-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 02, 19 y 20 de julio de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por la Lic. Judith Berrocal Chillcce y la Lic. Edith Paucar Ruiz declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados Richard Jhony Ordaya Quispe, Robert Rodríguez Lizana, Alvin Efraín Mendoza Huamán, Enver Huamaní Andrade, Adherly Pretel Quispe Y Edson Glibert Tanta Huamaní, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 042, Nº 049, Nº 050, Nº 048, Nº 047 y Nº 046/2021-FACEA-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 30 de julio de 2021, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Jorge Gálvez Molina eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados que a continuación se detalla:

- **RICHARD JHONY ORDAYA QUISPE**
- **ROBERT RODRIGUEZ LIZANA**
- **ALVIN EFRAIN MENDOZA HUAMAN**
- **ENVER HUAMANI ANDRADE**
- **ADHERLY PRETEL QUISPE**
- **EDSON GLIBERT TANTA HUAMANI**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes
EP Administración de Empresas
Interesados (6)
Archivos

HSBV/bdcl